

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2011/1203/INC. JOSÉ ANTONIO ORTEGA TORRES. ALGECIRAS (Cádiz). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Pernoctar en el interior de una tienda de campaña tipo iglú, sin autorización y en una zona no habilitada para ello en época de alto riesgo de incendio, en el paraje conocido como (margen derecho Río Guadiaro Zona Pasada María Dorotea, sito en el término municipal de Jimena de la Fra. (Cádiz) Infringiendo los arts. 68 y 73.1.a) de la Ley de prevención y lucha contra incendios forestales, siendo calificada como LEVE. Multa: 60,1 euros.

2. REQUERIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN DE LA SITUACIÓN OBSERVADA EN LA INSPECCION DE 21.5.2011, A GERARDO ÁVILA CABELLO. ALGECIRAS (Cádiz).

3. Expte. CA/2011/1280/ENP. RAÚL PARRA RUANO. ARCOS DE LA FRA. (Cádiz). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Estacionar el vehículo matrícula 4058 BWY entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como LOS CARRILES, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como LEVE. Multa: 60,1 euros.

4. Expte. CA/2011/1359/VP. MANUEL SALGUERO TRIGUERO. Arcos de la Fra. (Cádiz). ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA. Ocupación de la Vía Pecuaria Colada de Bornos mediante el cerramiento con mallas gallineras y alambres de espino aproximadamente 160 m², construcción de escollera de piedra y desbroce con posterior aporte de tierra vegetal, sin autorización, en el Vías pecuarias (Colada de Bornos) sito en el término municipal de Arcos de la Fra. (Cádiz). Se acuerda la ratificación de los agentes en los hechos denunciados. Informe acerca de si no existe duda de la ocupación de la Vía Pecuaria.

5. Expte. CA/2012/56/FOR. ESPERANZA QUIJADA RODRÍGUEZ. BENALUP-CASAS VIEJAS (CÁDIZ). ACUERDO DE AMPLIACIÓN HECHOS DENUNCIADOS EN EL CORRESPONDIENTE PLIEGO DE CARGOS DEL ACUERDO DE INCOACIÓN. Por pastoreo con ganado vacuno, 9 vacas bravas y un toro suizo y ganado ovino de 54 cabezas, sin autorización. Parte del ganado sale en ocasiones a la carretera, se realizan trabajos selvícolas en la zona con el consiguiente peligro para los trabajadores. Infringiendo el art. 86 de la Ley Forestal de Andalucía, Multa: 601 euros.

6. Expte. CA/2012/371/PA. JOSÉ LUIS CUADRADO CANO. Castellar de la Fra. (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD. Almacenamiento de doce placas de fibrocemento de amianto dispuestas sin ningún tipo de cobertura y señalización y restos fracturados de placas del mismo material sobre el suelo natural de la finca (solar frente antigua venta el Titi), sito en el término

municipal de Castellar de la Fra. (Cádiz). Infringiendo el art. 147.1.a) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como GRAVE Multa: 6.012 euros.

7. Expte. CA/2011/1229/ENP. JOSÉ MANUEL GARCÍA PADILLO. CÓRDOBA. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pernoctar en el interior del Espacio Natural Protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto sin autorización, en el paraje conocido como Monte Público Pinaleta del Faro de Trafalgar, en el Espacio Protegido la Breña y marismas del Barbate (Cádiz), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Multa: 90 euros.

8. Expte. CA/2012/366/VP. MANUEL FUENTES BENÍTEZ. CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Ocupación de unos 800 metros de descansadero mediante cerramiento perimetral con escuadras metálica y malla ganadera, movimientos de tierras y nivelación del terreno con aportación de calcarenitas alterando 40 metros del descansadero, ejecución de conducción de agua con tubería de PVC, todo ello en dominio público pecuario sin autorización, en el paraje conocido como DESCANSADERO DE LAS QUINTAS DE ALGAR, sito en el término municipal de Vejer de la Fra. (Cádiz). Infringiendo el art. 22.1.C) de la Ley de Vías Pecuarias, calificada como MUY GRAVE. Multa: 30.050,61 euros. Indemnización: 0 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución de la vía pecuaria.

9. Expte. CA/2012/418/VP. ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS ARENAS DE MAGALLANES. JEREZ DE LA FRA. (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Realización de obras de asfaltado de 2.000 de longitud y 5 metros de ancho (llegando a 10 metros de ancho en algunas zonas) y construcción de badenes en la vía pecuaria Cañada Real de Albadalejos o Cuartillos, sin autorización, en el paraje conocido como Cañada Real de Albadalejos o Cuartillos, sito en el término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infringiendo el art. 22.1.C) de la Ley de Vías Pecuarias, calificada como MUY GRAVE. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su ser y estado anterior.

10. Expte. CA/2011/980/INC. COSME MAYOR SEGUI. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acampada en zona forestal en época de alto riesgo de incendio, en el paraje conocido como Coordenadas UTM 30288406 E, 4031418 N (junto a río Guadiaro) sito en el término municipal de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infringiendo los arts. 68 y 73.1.a) de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales, siendo calificada como LEVE. Multa: 90 euros.

11. Expte. CA/2011/1416/ENP. RUBÉN ENCINAS MUÑOZ. MADRID. ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acampar en el interior de Espacio Natural Protegido, fuera de los lugares habilitados para ello, en el paraje conocido como MONTE PÚBLICO PINAR DE LOS CASTILLEJOS, en el Espacio Protegido (la Breña y marismas del Barbate) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como LEVE. Multa: 90 euros.

12. Expte. CA/2012/359/ENP. MATTHEW THOMAS SAWYER. MÁLAGA. ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Circular con el vehículo turismo marca honda modelo jazz color gris matrícula 5957DJK, por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como CAMINO CAÑUELO, proximidades aldea Bolonia en el espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como LEVE. Multa: 60,1 euros.

13. Expte. CA/2011/1241/ENP. IVAN IGNACIO RINALDI MIJAS (Málaga). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Estacionar el vehículo matrícula 3906 HBB en el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como DUNA DE PALOMA, frente al camping las Dunas, en el espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como LEVE. Multa: 60,1 euros.

14. Expte. CA/2011/1012/PA. JUAN MANUEL FEMENIA ULLEN. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Eliminación incontrolada de residuos (aluminio) mediante su quema en el paraje conocido como ANGELITA ALTA, sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infringiendo el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como GRAVE. Multa: 603 euros.

15. Expte. CA/2012/409/COS. ISABEL CRESPO CARRIÓN. SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Instalación de chiringuito incumpliendo el apartado 26 del condicionado General del Plan de Playa (Playa de las Piletas), sito en el término municipal de

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infringiendo los arts. 91.3 y 185.2.E) de la Ley de Costas, calificada como LEVE. Multa: 120,20 euros por metro cuadrado.

16. Expte. CA/2012/442/COS. ÁLVARO FERNÁNDEZ ALCÓN. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. No retirar la instalación de chiringuito la orilla concluida la temporada. Excederse en la ocupación del dominio público (Playa de la Calzada) sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infringiendo los arts. 91.3) y 185.2.E) de la Ley de Costas, calificada como LEVE. Multa: 120,20 euros por metro cuadrado.

17. Expte. CA/2012/115/ENP. FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GONZÁLEZ. SANTA PERPETURA DE MOGUDA (Barcelona), RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Estacionar el vehículo matrícula 8383GSS entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo sin autorización, en el paraje conocido como TAPIA, en las proximidades de la aldea Bolonia en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como LEVE. Multa: 60,1 euros

18. Expte. CA/2012/423/ENP. JUAN MACÍAS FLORES. SAN ROQUE (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Construir un muro de contención de 21 metros de largo por 0,30 metros de ancho, con cimentación de un metro de ancho y 21 metros de largo, fabricado de hormigón e hierro en la Vía Pecuaria Cordel de la Pasada de Jimena a la dehesa Chaparrales, en el paraje conocido como Cordel de la Pasada de Jimena a la Dehesa Chaparrales, sito en el término municipal de San Roque (Cádiz). Infringiendo el art. 22.1C) de la Ley de Vías Pecuarias, calificada como MUY GRAVE. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su ser y estado anterior debiendo quedar la vía pecuaria libre y expedita.

19. Expte. CA/2011/1207/ENP. JOSÉ MARÍA MURILLO OLLER. SEVILLA. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo sin autorización, en el paraje conocido como ARROYO ALPARIATE en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como LEVE. Multa: 61 euros.

20. Expte. CA/2011//1348/ENP. SARAH TICHOR. SEVILLA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Acampar en una tienda de campaña ocupando una superficie de 2 m² aproximadamente, durante un día en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como ARROYO ALPARIATE, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como LEVE. Multa: 60,1 euros.

21. CA/2012/377/ENP. ÁNGEL JOSÉ EUGHI NÚÑEZ. TARIFA (Cádiz) ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Reconstrucción de vivienda de madera de unos 100 m² en el Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como PUNTA PALOMA, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como GRAVE. Multa: 1.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

22. Expte. CA/2012/419/ENP. JUAN DAMIN DE GARRRIGA DONATIU. TARIFA (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Circular con el vehículo matrícula 9651 GRN en el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como CAMINO CAMUELO en el interior del espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como LEVE. Multa: 60,1 euros.

23. Expte CA/2012/411/ENP. FRANCOISE CHAUVEAU. TOLOX (Málaga). Circular con el vehículo matrícula 9662 BBC por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como CAMINO DEL FARO DE TRAFALGAR, en el interior del espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como LEVE. Multa: 60,1 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 15 de mayo de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.